		ORDEN DE C	OMPR	A PO	OR CATÁLOGO	ELEC	TRÓNICO		
Orden de compra:	CE-201900	01485261	Fecha emisió		12-02-2019	Fech	a de tación: 14-02-2	2019	
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DI	EL PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSASA		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR	ξ.,				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(@cogecomsa.ec	Corre electro de la empre	ónico	cogecomsa@cog	gecoms	a.ec		
Teléfono:	0994669451	1 3814362 38143	361 381	4360	0994669204 0994	466945	1		
Tipo de cuenta:	rriente Nún	nero de ata:	16104	Entid	go de la lad 2 nciera:	10358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTI	RATAN	ITE		
Entidad contratante:		N DISTRITAL RONA-MIES	RUC: 1460021450001 Teléfono: 072703494 0982458678						
Persona que autoriza:	NILA ANKUASHA SHACAY			DIRECTORA DISTRITAL MORONA Correo electrónico: nila.ankuasha@inclusion.gc				kuasha@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FELIX JAV CHIRIBOG	TER CHIRIBOO	GΑ		Correo electrónico:	felix.	chiriboga@incl	usion.gob.ec	
	Provincia:	MORONA SANTIAGO		Cant	tón: MO	RONA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE		Número: 2420			Intersección:	JOSE FELIX PINTADO	
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP		Departamento:			Teléfono:	072703494 0982458678	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 16:00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Felix Javier Chiriboga								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FELIX JAVIER

CHIRIBOGA CHIRIBOGA

Nombre: NILA ANKUASHA

SHACAY

Máxima Autoridad

Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	100	2,9000	0,000,0	290,0000	0,0000	290,0000	01.00.000.001.530804,1401,001,0000.0000
	PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL							

Persona que autoriza

ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS				
- PESO: 2,20 KG				
- LARGO: 29, 7 CM				
- MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR				
- GRAMAJE: 75 GR				
- OPACIDAD DEL PAPEL:				
DESDE 70%				
- COLOR: BLANCO				
- MATERIAL: PAPEL				
- ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%				

Subtotal	290,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	290,0000

Número de Items	100	
Flete	0,0000	
Total de la Orden	290,0000	

Fecha de Impresión: viernes 15 de febrero de 2019, 09:30:27